



*Secretaría de la Función Pública*  
*Provincia de Salta*

SALTA, \_\_\_\_\_

**RESOLUCIÓN N° \_\_\_\_\_**

**SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA**

Expediente N° 0060289-295720/2018. Original y agregados.-

**VISTO** el Decreto N° 173/2019 y las Resoluciones N° 3/2019 y 5/2019 de esta Secretaría; y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mencionado decreto se autorizó el llamado a concurso público para la cobertura de los cargos de Bailarines Titulares del "Ballet Folklórico de la Provincia de Salta Gral. Martín Miguel de Güemes", y se aprobó su reglamento;

Que el artículo 1° del citado reglamento establece que la Secretaría de la Función Pública será la autoridad de aplicación del procedimiento concursal, en colaboración con el Instituto de Música y Danza de la Provincia de Salta, en jurisdicción de la Secretaría de Cultura del Ministerio de Cultura, Turismo y Deportes;

Que, en tal sentido, mediante la Resolución N° 3/2019, esta Secretaría aprobó el cronograma del referido concurso, fijando fechas, horarios y lugares de la inscripción, de las pruebas de selección, y del examen psicofísico;

Que, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 12 del reglamento del procedimiento concursal, la Secretaría de la Función Pública emitió la Resolución N° 5/2019 de postulantes admitidos y denegados;

Que, por otra parte, el artículo 14 del reglamento del procedimiento concursal establece que un Jurado evaluará las pruebas de selección de los postulantes admitidos;

Que el Jurado estará constituido por el Presidente y un asesor del Instituto de Música y Danza de la Provincia de Salta, el Director del "Ballet Folklórico de la Provincia de Salta Gral. Martín Miguel de Güemes", como así también por dos (2) miembros designados entre personas de reconocida trayectoria en el ámbito de la música y danza;

Que, en consecuencia, corresponde proceder a la designación de sus miembros;

Que la Secretaría de Cultura, dependiente del Ministerio de Cultura, Turismo y Deportes, y la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de la Función Pública, en jurisdicción de la Secretaría General de la Gobernación, intervinieron en el ámbito de sus competencias;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 32, inciso 6°, de la Ley N° 8.053,

**EL SECRETARIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA**  
**R E S U E L V E :**

**ARTÍCULO 1º.-** Designar como integrantes del Jurado del concurso público para la cobertura de los cargos de Bailarines Titulares del "Ballet Folklórico de la Provincia de Salta Gral. Martín Miguel de Güemes", a:



*Secretaría de la Función Pública*  
*Provincia de Salta*

**RESOLUCIÓN N° \_\_\_\_\_**

**SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA**

Expediente N° 0060289-295720/2018. Original y agregados.-

- 1) **Prof. Sergio Mariano Bravo:** Presidente del Instituto de Música y Danza de la Provincia de Salta. Profesor en Letras por la Universidad Nacional de Salta. Magister en Gestión Cultural por la Universidad de Palermo de Buenos Aires.
- 2) **Mtra. Margarita Alejandra Barboza:** Directora del “Ballet Folklórico de la Provincia de Salta Gral. Martín Miguel de Güemes”. Maestra y Bailarina de tango y folklore.
- 3) **Sr. Claudio García Bes:** Miembro del Consejo Asesor del Instituto de Música y Danza de la Provincia de Salta. Actor y Director Teatral.
- 4) **Sra. Silvia Zerbini:** Directora del Ballet Folklórico Nacional. Profesora y Bailarina de Ciencias del Folklore y de Danzas Folklóricas Argentinas, Latinoamericanas y Mexicanas.
- 5) **Mtra. Ramona del Valle Reynoso:** Profesora Superior de Danzas Folklóricas por el Instituto Andrés Chazarreta.

**ARTÍCULO 2º.-** Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

**Secretario de la Función Pública**  
Secretaría General de la Gobernación